el Exmo Señor Dn Conde de Aranda en su
Carta ordn de diez y siete de Nobiembre del año pasa
do de mil setecientos setenta y siete Dirijida a dho
Señor Alcalde maior quien la pasó a este Ayunta
miento, en la qual Expresa dho Exmo Señor, no
puede conformarse con que a ningun vesino se le obli
gue por fuerza a encargarse de la Alcaidia de la
Carzel, ni su sobre llave, ni aprovar el nombram.to
Interino que se hizo en Joseph Hernz, pues sien
do del Cargo de esta Ciudad la eleccion de sujeto
Idoneo, y de seguridad deve buscarlo a su satisfac
cion sin hacerle violencia para que lo admita,
Dijo, que en atencion a los motivos Expuestos por
dho Señor Alcalde maior, y que resultan Justifica
dos como consta del testimonio citado Acuerda
se Comparezca incontinenti en estas salas Capitula
res a Ygnacio Marin de este vesindario, y se le ha
ga saver si voluntariam.te quiere encargarse del
Encargo de sobre llave de la real Carzel, y havi
endose ejecutado dha Comparecencia, y echosele sa
ver a el enunciado Ygnacio Marin si queria
ejercer el dho encargo de sobre llave de la real
Carzel de esta Ciudad Dijo que desde luego se
obligava a ello; En cuia intelig.a por esta Ciudad
se le recombino al dho Ygnacio Marin Estubiesse
entendido no se le obligava, ni apremiava a ello
a lo qual respondio lo hacia voluntariam.te por
servir a esta Ciudad por el tiempo que tubiese
por Conv.te y hasta tanto que tomase nuevas